

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico del camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.100.245 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1966.

Garantía provisional: 47.004,90 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas y terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—64.770)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Justo Liceranzu y Cía., S. L.", domiciliada en Madrid, en calle del General Primo de Rivera, número 7, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 5.659 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 350, 150 y 100 milímetros en calle de Manuel Pérez"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncian para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros con-

ceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.
(G. C.—2.363) (O.—64.712)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Justo Liceranzu y Cía., S. L.", domiciliada en Madrid, en calle del General Primo de Rivera, número 7, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 4.898 de adquisición e instalación de tubería de 400 milímetros por la carretera de Fuencarral a La Playa, entre Vereda sin Nombre y la Colonia Lacoma"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncian para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.
(G. C.—2.364) (O.—64.713)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 ("B. O." núm. 125), se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, s/n, Ciudad Jardín (Zona Industrial), ha terminado las obras del "Proyecto núm. 5.247 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 350 milímetros en la carretera de San Fernando de Henares, kilómetro 1"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncian para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal

de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Delegado, Tomás Garicano.
(G. C.—2.365) (O.—64.714)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Jefatura Principal de Telecomunicación ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 7 de junio de 1966, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar la confección de los siguientes impresos telegráficos:

15.000.000	ej. mod.	TG-1
15.000.000	"	TG-2
15.000.000	"	TG-3
1.000.000	"	TG-5
200.000	"	TG-5-C
200.000	"	TG-5-D
500.000	"	TG-7
500.000	"	TG-8
100.000	"	TG-9
50.000	"	TG-37
50.000	"	TG-37-bis
100.000	"	TG-38
100.000	"	TG-39
100.000	"	TG-39-A
300.000	"	TG-41
1.000.000	"	TG-50
1.000.000	"	TG-51
1.000.000	"	TM-1
3.000.000	"	TT-1
3.000.000	"	GT-2
1.000.000	"	GT-6
2.000.000	"	GT-7
3.000.000	"	GT-11
1.000.000	"	GT-12
500.000	"	GT-13
1.000.000	sobres azules	GT

por un importe total máximo de pesetas 4.250.000,00.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas, se entregarán en sobres cerrados, independientes de los de la documentación, en el acto del concurso ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos y estarán redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional de un importe de 85.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas, especiales y facultativas podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones y Material de la Jefatura Principal de Telecomunicación, quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Director general, Manuel González.
(G. C.—2.403) (O.—64.744)

OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones: Expte. 138-1 (bis)

ANUNCIO

EXPROPIACION FORZOSA de finca con motivo de la construcción de las obras del embalse de San Juan, en el río Alberche, término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la Información Pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en los periódicos "Ya" y "Pueblo", remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, para su exposición al público en el tablón de edictos.

Finca número: 1.—Propietario: Propios de la Villa.—Paraje o emplazamiento de las fincas: Tranzón núm. 54, montes "Las Cabrerías" y "Vallelorenzo".—Superficie: total, 2.219-90-26; expropiada, 38-60-00.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.

(G. C.—2.426) (I.—2.488)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Firme la resolución de esta Jefatura, por la que se cancelaron los permisos de investigación que a continuación se indican, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10 (horas de diez a trece treinta).

Número: 1.968.—Nombre: "San José". Hectáreas: 20.—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Mineral: Wolframio.—Fecha y causa cancelación: Apartado 2.º, párrafo c), artículo 168 Reglamento.

Número: 1.969.—Nombre: "Esperanza".—Hectáreas: 100.—Término y provin-

más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Los Santos de la Humosa, 5 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.419) (O.—64.758)

TIELMES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para arreglo de la calle de Lorenzo García, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Tielmes, 5 de mayo de 1966.—El Alcalde, Jaime Brigidano del Toro.
(G. C.—2.420) (O.—64.759)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Por doña Araceli Ortiz Arenas se solicita licencia de apertura de una fonda en la avenida de José Antonio, núm. 12.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Agustín del Guadalix, 4 de mayo de 1966.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—2.421) (O.—64.760)

MAJADAHONDA

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para explotación del quiosco municipal sito en "Los Jardinillos", se anuncia al público su celebración, bajo las siguientes condiciones:

1. La subasta tiene por objeto contratar la explotación del quiosco municipal sito en "Los Jardinillos", en donde incluso podrán celebrarse bailes al aire libre, previa obtención por el adjudicatario de los permisos correspondientes, bajo el tipo de 60 000 pesetas al alza.

2. La duración del contrato derivado de esta subasta será de tres años, siendo para el actual de 1966 a partir de la adjudicación definitiva, y su pago en tres partes iguales: la primera, para el año 1966 dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva, y las segunda y tercera dentro del primer trimestre de cada uno de los años 1967 y 1968.

3. El pliego de condiciones y el expediente completo se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día anterior a la celebración de la subasta, desde las diez a las catorce horas.

4. Para tomar parte en la subasta será preciso constituir en la Caja Municipal o General de Depósitos un depósito provisional del dos y medio por ciento, equivalente a 1.500 pesetas.

5. El adjudicatario deberá elevar la fianza provisional hasta 3.000 pesetas para constituir la definitiva, o aplicación, en su caso, del núm. 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

6. Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Majadahonda, al objeto de contratar la explotación del quiosco municipal sito en "Los Jardinillos", se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de (el importe expresado en letra y guarismos).

Majadahonda, de de 1966.
(Firma del proponente.)

7. Los pliegos de proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

8. La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9. El Ayuntamiento no está obligado a satisfacer cantidad alguna ni precisa

tampoco ninguna clase de autorizaciones para el anuncio de esta subasta.

Majadahonda, 3 de mayo de 1966.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.422) (O.—64.761)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de "Metalúrgicas Torreión, S. A.", representada por el Procurador señor Cuesta, contra don Antonio Morales ("Fundiciones Femor"), en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, una furgoneta, marca "Citroën", de dos HP, motor 2024000-2506, matrícula M-388.077.

Valorada pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco del actual, a las doce horas.

Que el tipo de la subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.881)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador señor Serrano, en nombre de don Antonio Alejo Jiménez con doña Clara Alejo Jiménez, hoy exacción de costas causadas en la Superioridad, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

Una participación proindivisa del cuatro por ciento de la siguiente: En calle de Ledesma, número quince, barrio de Bilbao, antes Agrupación de los Caballeros, sita en Vicálvaro; su total área o extensión superficial es de seiscientos metros cuadrados, equivalentes a siete mil setecientos veintiocho pies, también cuadrados, de cuya extensión superficial la expresada casa hotel, que está destinada a patio, linda toda la finca: Norte, derecha, entrando, con el lote número treinta b), en línea recta de treinta metros; Este o fachada, con la calle de Ledesma, en línea de veinte metros; Sur, izquierda, entrando, con el lote número treinta y ocho, en línea de diez metros, y lote número treinta y nueve, en línea de veinte metros, y Oeste o testero, con el lote número treinta y uno, en línea de diez metros, y lote número treinta y tres, en línea de otros diez metros, cuya participación correspondiente a dicho señor Alejo se valoró en dos mil setecientos treinta y seis pesetas, adjudicándosele igualmente una participación proindivisa del cincuenta por ciento en el junto de veinticinco elementos para circulación de vagones de tres a cuatro metros, rasles de vagonetas, ascendiendo dicha participación a mil trescientas veinte pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que sale a subasta la participación embarcada al don Antonio Alejo Jiménez sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que quieran tomar parte en la misma la suma de dos mil cien pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no existe titularidad de la finca por tratarse de una participación como heredero don Antonio Alejo de su señora madre, a virtud de particiones y operaciones practicadas ante el Notario don Florencio Porpeta Clérigo con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos, sin que aparezcan inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro en veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—28.247)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Ruiz, en nombre de doña Francisca Vilches Navas, por sí y como representante legal de sus hijos menores indefensos, Isabel y Manuela Martínez Vilches, que litiga en concepto de pobre, contra don Antonio Sánchez Ramos y otros, sobre pago de 1.000.000 de pesetas por daños y perjuicios, se ha acordado emplazar a usted, para que en el improrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Antonio Sánchez Ramos, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid, a 6 de mayo de 1966. El Secretario (Firmado).
(C.—28.244)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 301 de 1964, por infracción de la Ley 9-5-50, contra Eduardo Lafuente Gimeno, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a tal penado, y que son los siguientes:

Una furgoneta, marca "Citroën", dos CV, matrícula M-336.995.

Este vehículo se encuentra depositado en poder de don José Luis del Castillo Ortega, con domicilio en el pasaje de la Dirección, número 222.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo, y el día ocho de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al tipo de 37.500 pesetas, que sirvió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.
(C.—28.238)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Comercio Internacional Luso-Español, S. L.", contra don Mateo Amorós Moragues, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes por separados, determinados bienes muebles y derechos de traspaso embargados al demandado en este juicio, y que han sido tasados, respectivamente, en la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas y cien mil pesetas, respectivamente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados bienes muebles y derechos de traspaso embargados en este juicio salen a subasta por primera vez y en dos lotes por separados, y por los tipos en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate sobre el lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles es don Rafael Amorós Moragues, vecino de Palma de Mallorca, Campana, número uno.

Cuarto

Que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo en él el arrendatario, o sea a Hostal.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.877)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárceña y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Comercio Internacional Luso-Español, Sociedad Limitada", contra don Mateo Amorós Moragues, vecino de Palma de Mallorca, Campana, número uno, Hostal La Campana, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre los siguientes bienes muebles:

Una nevera eléctrica, marca "Americ", tipo mediano.

Un tocadiscos, marca "Faro", tipo maleta.

Ocho mesas de comedor, forma cuadrada, metálica, con tablero formica.

Treinta sillas, haciendo juego con las mesas.

Fueron valorados pericialmente en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

Asimismo, se embargaron al demandado los derechos de traspaso que puedan corresponderle en el arrendamiento de la pensión La Campana, sita en la calle Cam-

pana, número uno, de Palma de Mallorca, que ha sido valorada en cien mil pesetas.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día siete de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que, respectivamente, han sido tasados los citados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.876)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de "Luvolca, Sociedad Anónima", en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, contra don Mario Molinero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día dos de junio próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Un televisor, marca "Enodine", de 19 pulgadas; un aparato de radio con tocadiscos, marca "Philips"; un mueble bar; una lavadora, marca "Hoover", y una cocina eléctrica de dos fuegos y horno, marca "Edesa".

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de diecinueve mil doscientas pesetas, en que tales bienes han sido tasados pericialmente.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Duquesa de Parcet, bloque 24-3, Caño Roto, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—42.874)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por "Ricardo Médem y Compañía, Sociedad Anónima", contra otro y don Manuel Arias Riquel, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, señor Arias Riquel, consistentes en un arado, marca "Barrio", de catorce pulgadas; otro arado, de ocho pul-

gadas, marca "Hidalgo", modelo cinco, y una segadora atadora, marca "Alpuema".

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—42.880)

JUZGADO NUMERO 23**EDICTO**

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos nueve de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "D. I. A. C.", contra don Félix Fernández Segovia, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo un automóvil "Renault" 4/4, matrícula M-215.982, que fué tasado en cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.873)

ARENAS DE SAN PEDRO**EDICTO**

Don Agustín Cases Pérez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido.

Hago saber: Que el día 27 del actual y hora de las once, tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de la moto que luego se dirá, embargada al penado Fernando Balañá Pardo, con motivo de la pieza de responsabilidad civil de sumario número 110 de 1964, por imprudencia.

Moto, marca "Lambretta", matrícula M-404.730, de dos HP.

Valorada en 14.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en esta subasta será requisito indispensable consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al 10 por 100 del precio de tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. El permiso de circulación de dicha moto se halla en este Juzgado.

Dado en Arenas de San Pedro, a 9 de mayo de 1966.—El Secretario (Firmado). El Juez de instrucción accidental, Agustín Cases Pérez.

(G. C.—2.450)

(C.—28.249)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de "Caja de Seguros Reunidos, S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Luis Solsona Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de veinticinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una máquina de coser, marca "Singer", eléctrica, número doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y nueve, tipo R. C., seminueva, en perfecto estado de funcionamiento.

Un televisor, marca "Werner", modelo ciento diez, número B. cuatro mil trescientos sesenta y siete, de veintiuna pulgadas, seminuevo, en perfecto estado de funcionamiento.

Un frigorífico, marca "Edesa", de trescientos litros de capacidad, seminuevo, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día tres de junio próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Antonia Cencillo Jiménez, mayor de edad, esposa del demandado, domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de Angel Llorente, número cuatro, Colonia de San José.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—42.879)

RIBADESELLA (OVIEDO)**EDICTO**

Don César Bravo Albau, Juez comarcal sustituto de Ribadesella (Oviedo), por el presente

Hago saber: Que en los autos del proceso civil de cognición número cinco del corriente año, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Elvira Estrada Sánchez, mayor de edad, de estado casada con don Miguel Díaz Alvarez, de ocupación sus labores, y vecina de Ozanes (Arriandas), en el Municipio de Parres, representada por el Procurador don Fernando Ordóñez Medio y dirigida por el Letrado don Luis Vázquez Fabián, contra don Miguel Díaz Alvarez, y otros, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de trece mil novecientos cincuenta pesetas, recayó el proveído que dice así:

"Providencia del Juez señor Alvarez Blanco.—Ribadesella, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Vista la anterior diligencia de ratificación, se admite y tiene por presentado el precedente escrito de demanda, con sus copias y documentos en el mismo mencionados y copias de los mismos, y examinado dicho escrito de demanda a efectos de competencia, se estima que corresponde a este Juzgado conocer del proceso civil de cognición que se entabla por doña Elvira Estrada Sánchez, representada, mediante poder "apud-acta", por el Procurador don Fernando Ordóñez Medio, contra don Miguel Díaz Sánchez, doña Cristina Díaz Alvarez, doña María Teresa Díaz Alvarez, doña Mari Rosa Macías Díaz, don Carlos Macías Díaz, don Ubaldo Macías Díaz, don Jorge Macías Díaz y don Ubaldo Macías Fernández; se admite a trámite la demanda, que se sustanciará en la forma

dispuesta en los artículos veintiséis y siguientes del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Se tiene por parte a referido Procurador, señor Ordóñez Medio, en la representación que ostenta de la parte actora, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones, y en su virtud, dése traslado a los expresados demandados del escrito de demanda contra los mismos formulada, con entrega de las copias presentadas, emplazándoles para que comparezcan y la contesten, los residentes en este partido judicial, en el improrrogable plazo de seis días, y a los residentes en Madrid, por otros seis días, más tres días más que por razón de la distancia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos veintiséis, en su párrafo segundo, de la ley Procesal Civil, se les conceden, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que el procedimiento seguirá su curso conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del expresado Decreto, y, en cuanto a los otros, digo como se solicita, emplazándose a los demandados don Carlos y don Jorge Macías Díaz por término de seis días, más otros tres que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del mencionado Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se les conceden por hallarse en ignorado paradero.—Así lo acordó, manda y firma Su Señoría del margen, de que doy fe.—M. / M. A. Blanco.—F. M. Armada. (Rubricado y sellado.)"

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, última residencia y domicilio del demandado don Carlos Macías Díaz, y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al mismo por el término que en el mismo es expresado, libro el presente edicto en Ribadesella, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, F. M. Armada.—El Juez, César Bravo.

(A.—42.866)

Notificación de sentencia**GRANADA**

En el juicio de faltas número 476 de 1965, que se sigue en este Juzgado a virtud de orden de la Superioridad y denuncia de don Vicente Orti López, contra Francisco Zorrilla Pérez, sobre daños, con fecha de hoy se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Zorrilla Pérez, como autor de una falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 200 pesetas de multa, que hará efectiva en el plazo de cinco días, sufriendo en caso de impago la responsabilidad personal subsidiaria de ocho días de arresto menor, a que indemnice al denunciante perjudicado don Vicente Orti López en la cantidad de 2.532 pesetas y al pago de las costas del juicio, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad propietaria del vehículo, "Auto Transporte Turístico Español, S. A. (ATESA)".—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio J. Vida. (Rubricado y sellado.)"

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal número 2 que la suscribe, celebrando audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Miguel del Arco. (Rubricado.)"

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Francisco Zorrilla Pérez, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, expido la presente, que la firmo en la ciudad de Granada, a 12 de abril de 1966.

(G. C.—2.029)

(B.—895)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36